

DECRETO Nº: 2049 / 2023

Examinado el Plan Parcial del Sector 5.2 del Plan General de Ordenación Urbana, según propuesta de 20 de abril de 2023, presentado por D. Pedro Javier Camarero Rodríguez.

Examinados los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaría General con fecha ambos de 17 de mayo de 2023.

Examinados los artículos 51 y ss del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

El Alcalde, haciendo suyos los informes emitidos, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente con las prescripciones del informe técnico emitido el Plan Parcial del Sector 5.2 del Plan General de Ordenación Urbana, según propuesta de 20 de abril de 2023 y presentado por D. Pedro Javier Camarero Rodríguez, siendo vinculantes para su posterior incorporación al PGOU vigente los planos de Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo, red viaria, alineaciones y rasantes (O1), el plano de Gestión (O2), así como las Fichas de Ordenación y Gestión del Sector 5.2 y la Ficha de Ordenación y Gestión del APR-21-01, siendo el resto de la documentación informativa y justificativa. A tal efecto, con las notificaciones a los interesados se adjuntará el informe técnico emitido.

Las prescripciones mencionadas deberán ser cumplimentadas en el plazo de un mes y, en cualquier caso, antes de la aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Someter simultáneamente a informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y a información pública, por el plazo mínimo de un mes, con notificación individualizada a los interesados.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón Municipal Digital del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Municipal de este acuerdo de aprobación inicial.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL